



3

Jueves 28-11-1991  
Dpto. de Opinión

## Tribunal Privado

Alonso Calvo Thiele, Grupo Editorial Norma, Santiago, 1997, 101 páginas.

¿Es inconstitucional la venta de información privada y el boletín histórico en Chile? ¿Cuántos son los afectados del boletín histórico? La publicación de deudas y protestos, ¿es conveniente? ¿Se puede manipular interesadamente la información que se obtiene de boletines públicos? Alonso Calvo Thiele responde a éstas y otras interrogantes a través de este libro, un auténtico obra jurídico que pretende transformar la naturaleza y finalidad de lo que él ha denominado el "tribunal privado".

Para Alonso Calvo, cinco o más años significan, en muchos casos, la cesantía de un jefe de hogar, dado que esta información se utiliza no sólo para rechazar la posibilidad de tener acceso a créditos, cuentas corrientes o al arriendo de una vivienda, sino que además constituye un factor de discriminación laboral. Este modo privado de operación ejerce un castigo superior al que establece la norma y ni siquiera es equivalente a lo que dura la prescripción de los títulos de crédito, agrega el autor. Se teme otorgar segundas alternativas porque no se encuentra evaluado ese riesgo en un nuevo cliente. Debe considerarse que la persona que fracasó antes, tendrá antecedentes distintos en sólo algunos años.

Calvo expresa que, por definición el Boletín Histórico no existe, a pesar de ser muy conocido por aquellos que, algún día, comenzaron a ver puertas cerradas, producto de la publicación de anotaciones en los registros históricos. Sin embargo, se utiliza en todas las instituciones financieras y es el archivo más determinante en decisiones de créditos.

En los últimos años, dos han sido las iniciativas de ley que intentaron terminar con este problema, sin éxito. La primera de ellas surgió en

## LEGISLACION



1991 por iniciativa de los diputados Sergio Ojeda, Cerdá y Ramírez. La segunda sufrió tantas modificaciones que la moción se llama actualmente "Protección de datos de carácter personal". La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia invitó al autor de esta obra a exponer sus puntos de vista.

Finalmente, Alonso Calvo asevera que se puede tramitar legalmente la eliminación del boletín histórico, en virtud de la igualdad ante la ley, puesto que nuestra Constitución en su artículo 19 N° 2 nos protege contra las discriminaciones arbitrarias. La salida, entonces, no será nada más ni nada menos que un recurso de protección, agrega el autor, quien en la segunda parte de esta obra señala los fundamentos jurídicos de esta herramienta constitucional.

Mario Tomás Schilling F.

**Tribunal privado [artículo] Mario Tomás Schilling F.**

**AUTORÍA**

Schilling, Mario Tomás

**FECHA DE PUBLICACIÓN**

1998

**FORMATO**

Artículo

**DATOS DE PUBLICACIÓN**

Tribunal privado [artículo] Mario Tomás Schilling F. il.

**FUENTE DE INFORMACIÓN**

[Biblioteca Nacional Digital](#)

**INSTITUCIÓN**

[Biblioteca Nacional](#)

**UBICACIÓN**

[Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile](#)